



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0085-2023/SENAMHI-OA

Lima, 27 de junio de 2023

VISTOS: El Memorando N° D000722-2023-SENAMHI-DMA de fecha 21 de junio de 2023, emitido por la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica; la Nota de Elevación N° D000236-2023-SENAMHI-SPM de fecha 20 de junio de 2023, emitido por el Subdirector de Predicción Meteorológica; y, el Memorando N.º D000146-2023-SENAMHI-UA de fecha 26 de junio de 2023, emitido por el Director de la Unidad de Abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15, modificado mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que la modalidad de “Encargos” consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, entre otros, el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencias declaradas por ley; los servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 011-2018-SENAMHI/GG, se aprobó la Directiva N.º 005-2018-SENAMHI/GG *“Directiva que regula el procedimiento para el requerimiento, otorgamiento, ejecución y rendición de los fondos otorgados bajo la modalidad de Encargo al personal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI”*;

Que, mediante el documento del visto, el Director de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, Ingeniera Gabriela Teófila Rosas Benancio, solicita se autorice la ejecución del gasto por la modalidad de “Encargo Interno”, por el importe de S/ 12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles), a nombre de la comisionada Vannia Jaqueline Aliaga Nestares, a fin de cubrir el pago por derecho de publicación, así como por el derecho de “Acceso Abierto” del artículo científico titulado *“Comparison between the Operational and Statistical Daily Maximum and Minimum Temperature Forecasts in The Central Coast of Peru”*, desarrollado en el marco del Proyecto

Meteohuascarán, en la revista *“Weather and Forecasting”* de la Sociedad Meteorológica Americana – AMS, del 27 al 29 de junio de 2023. En ese sentido, se anexaron el plan de trabajo y los formatos correspondientes para la asignación de encargos, de acuerdo con lo previsto en la Directiva N° 005-2018-SENAMHI/GG;

Que, la Unidad de Abastecimiento, mediante el Memorando N° D000146-2023-SENAMHI-UA de fecha 26 de junio de 2023, señala que existen restricciones justificadas para llevar a cabo el pago por derecho de publicación, así como por el derecho de “Acceso Abierto”, requerido por la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, toda vez que no se han definido con precisión las características ni las condiciones para la prestación del mismo;

Que, asimismo, dicha Unidad refiere que el área usuaria ha cumplido con adjuntar la documentación exigida por la Directiva N° 005-2018-SENAMHI/GG, conforme al siguiente detalle: • Anexo N° 1 “Solicitud de Asignación de Fondos por Encargo”, • Anexo N° 2 “Términos de referencia”, • Anexo N° 7 “Acta de Compromiso” y • Anexo N° 8 mediante el cual, se indica que en la zona no existen postores debidamente acreditados; por lo que, esta contratación estaría enmarcada en el supuesto 6.2.4 *“Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local (...)”*, siendo conveniente la atención del requerimiento a través de la modalidad de “Encargo”, a fin de atender los gastos y teniendo en cuenta que la actividad está programada desde el 27 de junio de 2023 al 29 de junio de 2023;

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000001347-2023 de fecha 23 de junio de 2023, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se autoriza la disponibilidad presupuestal para atender el encargo interno solicitado;

Que, existiendo disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento 04 “Donaciones y Transferencias”, es procedente autorizar la afectación presupuestal con cargo a la cadena funcional respectiva, para los fines antes indicados, debiéndose establecer las condiciones a las que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a realizarse, por las razones señaladas en el considerando precedente, según sea el caso;

Que, el artículo 10 de la Resolución Directoral N° 050-2012-EF/52.03, respecto al uso de la Declaración Jurada, establece que se hace extensivo lo dispuesto en el numeral 71.3 del artículo 71 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias a las actividades que se realizan en la modalidad de “Encargos” a personal de la Institución;

Con los vistos del Director de la Unidad de Contabilidad y del Director de la Unidad de Abastecimiento; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el “Encargo Interno” por el importe de S/ 12,000.00 (Doce mil con 00/100 Soles), a nombre de la comisionada **VANNIA JAQUELINE ALIAGA NESTARES**, con DNI N.º 70090074, designado como responsable de administrar el

encargo interno, a fin de cubrir el pago por derecho de publicación, así como por el derecho de "Acceso Abierto" del artículo científico titulado "*Comparison between the Operational and Statistical Daily Maximum and Minimum Temperature Forecasts in The Central Coast of Peru*", desarrollado en el marco del Proyecto Meteohuascarán, en la revista "*Weather and Forecasting*" de la Sociedad Meteorológica Americana – AMS, del 27 de junio de 2023 al 29 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que ocasionen el Encargo Interno serán con cargo a la Fuente de Financiamiento 04 "Donaciones y Transferencias", Meta 66 "Desarrollo de Investigación para la Gestión del Riesgo de Desastres"; y, Partida Presupuestal 23.2.7.13.98 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales Desarrollados por Personas Jurídicas".

ARTÍCULO 3.- Los/as servidores/as responsables de los Órganos que solicitan y a quienes se les entrega fondos bajo la modalidad de Encargos, son responsables de la justificación de la solicitud, de su ejecución, de la supervisión y de la entrega oportuna de la rendición de cuentas documentada dentro de los plazos de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del Encargo.

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

LISSBET BERTHA JESÚS MATALLANA MORENO
Directora de la Oficina de Administración del
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú